EXPTE. D- 589 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo las actividades de orquesta que realiza la Escuela EP N° 35 Leandro N. Alem y EP N° 46 Valentin Vergara de la Ciudad de La Plata.

Que desde el año 2017 acerca la música a los niños de las instituciones mencionadas, a fin de fomentar la inclusión, el trabajo en equipo y la creatividad.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Conforme se manifiesta en la parte dispositiva del presente, desde el año 2017 las mencionadas instituciones educativas, acercan la música a los niños a fin de fomentar la inclusión, el trabajo en equipo y la creatividad.

La enseñanza de la música, es el arte de organizar sensible y lógicamente una combinación coherente de sonidos y silencios respetando los principios fundamentales de la melodía, la armonía y el ritmo, mediante la intervención de complejos procesos psicoanímicos expresando sentimientos, emociones, circunstancias, pensamientos o ideas. En esta tarea de acercamiento y conectividad de pares, en el arte de igualar, aun en las diferencias; docentes de música crean la orquesta escolar con todos los grados que tienen música como espacio artístico dentro de la currícula escolar, aunando conocimientos

y propiciando a la integración; considerando a la orquesta como parte integral del proyecto institucional a fin de facilitar y promover el trabajo entre todos los espacios curriculares de la escuela, incentivando y promoviendo la educación musical dentro del concepto de educación inclusiva, generando las acciones necesarias para la plena integración de los niños atendiendo a la heterogeneidad del aula.

La orquesta contribuye a la instalación de nuevas modalidades de participación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, habilitando espacios de encuentros, expresión y comunicación entre centros de artes de

C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

la ciudad y diferentes orquestas escuelas e instituciones y puedan compartir experiencias gratificantes.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente y solicito se comunique la sanción a la EP N° 35 Leandro N. Alem y EP N° 46 Valentin Vergara, Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata.